

debían al fraude: "Yo mismo, añade, he sido testigo de este género de supercherías; yo he visto clérigos que excitaban á miserables á simular curas milagrosas con el fin de llenar su bolsillo; yo he oído á demoniacos confesar sus culpables artificios, excusándose con su pobreza; otros enseñaban cicatrices á las gentes sencillas, y estas llagas artificiales atraían masas de devotos y ricas ofrendas," (1).

Los fraudes eran cosa corriente; un honrado agiógrafo del siglo XI lo confiesa. En la vida de San Godardo, escrita por su discípulo, se lee: "Véanse TODOS LOS DIAS gentes que van de una iglesia á otra, haciéndose pasar por ciegos, impedidos ó endemoniados; se arrastran por las gradas de los altares ó sobre las tumbas de los santos, y después se dicen curados, SIMULANDO MILAGROS PARA ATRAER LAS LIBERALIDADES DE LOS FIELES," (2). No eran siempre monjes oscuros los que se hacían cómplices de estas supercherías; si hemos de creer á un ilustre filósofo, ni áun los mismos santos retrocedían ante la impostura. Abelardo acusa á San Norberto, en un sermón público, de haber hecho ó intentado fraudulentos milagros, y llega hasta á nombrar su cómplice. Una de las prácticas ordinarias de los falsarios era dar remedios naturales á los enfermos: si curaban, se daba como prodigio; y si no curaban, se decía que era culpa de su falta de fe (3). Un clérigo de la ciudad de Hal hizo muchos de estos milagros; cuidaba de administrar sus drogas cerca de la imagen de Jesucristo crucificado que había en la iglesia, y el obispo y el monasterio se repartían el provecho; con que así, sacerdotes y monjes celebraban á porfía las virtudes de la santa imagen; mas, por desgracia, el clérigo médico se fué de la ciudad, y cesaron súbitamente las curas milagrosas (4).

La sencillez de nuestros antepasados ha excusado estos fraudes llamándolos piadosos; la historia debe condenarlos como la más criminal de las imposturas. No estaba solamente el crimen en el empleo del fraude para atraer ofrendas; los fabri-

(1) AMULONIS, *Archiepiscopi Lugdunensis Epist. ad Episcopum Lingonensem (Bibliotheca Maxima Patrum, t. XIV, páginas 329-332)*.

(2) *Vita Godardi*, núm. 48 (MABILLON, *Act. Sanctor. Ord. Benedict.*, sec. VI, P. 1, p. 372).

(3) ABELARDI, *Serm. 31 (Op., p. 967)*.

(4) *Chron. Montis Sereni*, ad a. 1214 (MENCKEN, *Script. Ber. Germ.*, t. II, p. 343).—GIESELER, *Kirchengeschichte*, t. II, 2, § 78, nota c.

cadores de milagros eran, sobre todo, culpables, porque pervertían el sentimiento religioso. ¿Qué pensar de la devoción tan ponderada de aquellos buenos tiempos, cuando se ven hombres que pertenecían á las últimas clases de la sociedad hacerse cómplices de falsos milagros? ¿Qué debían pensar los fieles de la Iglesia y de la religión, cuando sorprendían á los monjes en estas farsas, dignas de nuestros jugadores de cubiletes? Se nos acusará de exageración; pero ¿se puede calificar de otro modo las supercherías que empleaban los cuestores de San Antonio? "Cuando encontraban la ocasión, dice Enrique Estienne, calentaban pequeñas cruces ó imágenes de cobre mientras la buena mujer iba á buscarles alguna cosa al granero ó á la despensa; y cuando ella volvía á ofrecerles su dón, hacíanle besar la cruz ó la imagen; y como la encontrara caliente, infundíanle un maravilloso temor, diciendo que el señor San Antonio mostraba así que no se contentaba con el dón que se le hacía y que estaba airado. Por cuya causa volvía la buena mujer á buscar con qué aumentar su dádiva, y al traerla encontraba ya fría la imagen, señal, decían, de que se había aplacado el señor San Antonio," (1).

Los más culpables entre los falsarios eran los que fabricaban milagros en apoyo de un dogma. De todas las creencias católicas, la que ménos puede la razón aceptar es la transubstanciación, y es también la que tiene el clero más interés en afirmar, porque hace de los clérigos seres sobrehumanos, mostrándolos diariamente al pueblo como los órganos del más santo y del más terrible de los misterios. El fraude vino en ayuda de la dominación sacerdotal. Áun en las tinieblas de la Edad Media costaba trabajo á los fieles creer que un pedazo de pan se cambie en cuerpo de Jesucristo, y que un cáliz de vino se transforme en su sangre; pero cuando el Hijo de Dios viniera en carne y hueso á atestiguar la realidad de la transubstanciación, ¿cómo podía quedar duda? No escasearon los milagros, ayudando el fraude á la credulidad: es un grave doctor, *Alejandro de Hales*, quien lo atestigua (2). En los debates relativos á la Inmaculada Concepción quisieron también los dominicos forjar un milagro, no para acreditar el dogma,

(1) H. ESTIENNE, *Apologie pour Hérodote*, c. XXXIX, § 22.

(2) ALEX. HALES, *Summa theol.*, P. IV, quæst. 23, membr. 4, art. 1: "Hujusmodi apparitiones quandoque accidunt humanæ procuratione, et forte diabolica."

sino para contradecirlo. Sabida es la escandalosa historia de Berna, con las supuestas apariciones de la Virgen, que declaraba por sí misma que su concepción fué impura y con mancha, á que se juntaron los estigmas y demás aparatos ordinarios de estas farsas clericales; pero esta vez fracasó el milagro, gracias á la torpeza de los dominicos, que se dejaron sorprender en flagrante delito de impostura. Mejor éxito tuvieron los prodigios en favor de la Inmaculada Concepción. Basta leer estas necias leyendas para convencerse de que fueron la obra de los monjes: ya es San Buenaventura quien revela á un fraile menor que está en el purgatorio por haber negado la Inmaculada Concepción; ya San Bernardo quien aparece con una mancha, diciendo que procede de haber sostenido que la Virgen María había sido concebida en pecado original. Los favores que se suponía prodigaba la Virgen á sus adoradores excedían de los límites de la estupidez: no nos atrevemos á referirlos, porque la impureza se mezcla con la necesidad (1).

¿Qué pensar de la fe de la Iglesia en los misterios que predica, cuando se ve al clero recurrir al crimen para imponerlos á la credulidad de los fieles? Y no se vuelvan contra nosotros porque hacemos responsable á la Iglesia de las supercherías de sus ministros. Podríamos contentarnos con responder que ella se aprovechaba del crimen, y era, por consiguiente, cómplice; pero tenemos contra ella pruebas más positivas: sus jefes, los que se dicen infalibles, favorecían el fraude y lo cubrían con su autoridad. En el siglo XV reclamaron atrevidos sectarios el uso del cáliz; el concilio de Constanza negó á los legos un privilegio que los había igualado con los clérigos; mas, para dar satisfacción al pueblo, se cuidó de persuadirlo de que el pan consagrado encerraba juntamente el cuerpo y la sangre de Jesucristo; y á fin de vencerlo por el testimonio de los sentidos y de aumentar la devoción, se inventó el milagro de la *hostia sangrienta*. La impostura era tan palpable, que el concilio de Magdeburgo (1412) se creyó en el deber de señalar el fraude al obispo de la diócesis en que se representaba esta piadosa comedia: "El pueblo, dicen los obispos, adora no sabemos qué sangre, aunque no hay sangre ni cosa que se le parezca; TENEMOS LA CERTIDUMBRE DE ELLO POR LA MISMA

(1) HENRI ESTIENNE, *Apologie*, c. XXXV, § 12-14.

CONFESION DEL SACERDOTE CULPABLE DEL FRAUDE. Lo cual no impide que se otorguen grandes indulgencias á los que van en peregrinación á Wilsnack, donde se ostenta la HOSTIA SANGRIENTA. LA CODICIA HA INSPIRADO Y PERPETUADO LA IMPOSTURA: SE HACEN MILAGROS POR DINERO, y todo se vende, hasta los certificados de curación que se expiden á los mendigos," (1). Precisamente porque estaba de por medio la avaricia no sirvió de nada la reprobación del concilio. Dos universidades declararon, hácia mediados del siglo XV, sospechosos los milagros de Wilsnack; los dominicos y los menores, acordes por la vez primera, condenaron el fraude; y por fin, un legado del papa, Nicolas de Cusa, prohibió las *hostias sangrientas*, acusando públicamente al clero de alimentar la superstición con falsos prodigios para explotarla en su provecho (2). ¿Cómo era que se mantenía este grosero engaño á pesar de la reprobación de los hombres más ilustrados? Porque la superstición había encontrado favor y apoyo en Roma. Eugenio IV otorgó indulgencias á los que hacían la peregrinación de Wilsnack, y prescribió medidas para la conservación de la *hostia sangrienta*. Nicolas V reprodujo las mismas disposiciones, y todavía en el año 1500 concedieron cuatro cardenales indulgencias á los peregrinos (3). Hé aquí, pues, para lo que sirve la infalibilidad del vicario de Dios: ¡para cubrir con su autoridad fraudes patentes, para cultivar y explotar la superstición! Dirémos de la infalibilidad pontificia lo que hemos dicho de la revelación. No hay medio: para defenderla hay que santificar las piadosas supercherías que castiga el Código penal, ó hay que decir que la infalibilidad es una quimera, si no una impostura.

#### § V.—La moral.

##### N.º 1.—El culto de la Virgen y de los santos.

La filosofía de la historia tiene un escollo: en fuerza de investigar las razones de las cosas, se llega á justificarlo todo, áun las supersticiones; y debemos prevenirnos contra una imparcialidad que

(1) Multa insuper ibidem dominatur avaritia... Ille vendit signa... Alius, si petatur pronuntiarum aliquid miraculum, petit pecuniam, etc.

(2) Sacerdotes, ob pecuniarum questum... per miraculorum publicationem populum allicitum et sollicitant.

(3) GIESELER, *Kirchengeschichte*, t. II, 4, § 145, p. 330-334.

conduce á legitimar el error. Si buscamos lo que hay de verdad en las aberraciones de los hombres, debe ser para rechazar el error, no para excusarlo; y si hallamos que la credulidad es explotada por un interes de codicia ó de ambicion, debemos condenar sin piedad los vergonzosos fraudes que tienden á retener la humanidad en las cadenas en provecho de una dominacion culpable.

Cierto es que el culto de la Virgen y de los santos tenia su razon de ser en la Edad Media; el poder que se suponía en el diablo era terrible. ¿Cómo podía el hombre, pobre criatura, resistir á la persecucion incesante de un enemigo que casi compartía la soberania de Dios? Necesitaba un apoyo, y lo encontró en los santos, dice una constitucion del siglo XI (1). El catolicismo se habia convertido en una ley, y el hombre tenia la conciencia de quedar muy por bajo de las exigencias legales; sabia que á cada instante estaba bajo la amenaza de la pena que hiera al culpable. ¿Dónde buscar amparo contra esta terrible justicia? La Virgen representó la caridad en lucha con el derecho estricto: "Aquellos á quienes rechaza el Hijo en nombre de la justicia, dice el monje *Cesáreo de Heisterbach*, la Madre los salva con su misericordiosa indulgencia," (2). Cuanto más sentían los hombres su impotencia, más se inclinaban á exagerar el poder de la única que podía levantarlos de su caída. Así no tenía límites el poder de la Virgen en la religion de la Edad Media: "Creíase que no podía ser condenado un devoto de María, y que, por crímenes que hubiese cometido, le habria de procurar la vida eterna esa incomparable protectora, arrancándole, en caso necesario, del fondo del infierno," (3).

Hay una leyenda que expresa maravillosamente el infinito poder de la Virgen. Teófilo, educado en la piedad, hizo en ella grandes progresos; mas no pudo sostenerse su virtud contra los malos tratamientos de un prelado á quien servía de ecónomo. Consumido de pena, se entregó á las seducciones de un agente del infierno, y renunció á Jesucristo, á su Madre y al bautismo. El diablo le

(1) *Gesta abbatum Gemblacensium*, c. xxxiv (ad a. 1018): «Unicuique Christi fidelium scimus omnimodis esse elaborandum, ut promereri possit gratiam sanctorum. Quia sic tam proprie fragilitatis quam demonis et hujus mundi concutimur fluctibus, est nonnisi eorum freti patrocinii subsistere possimus» (PERTZ, *Monumenta*, t. VIII, p. 538).

(2) CESAR. HEISTERBACHENS., *Dialogus miraculorum*, II, 12.

(3) LEGRAND D'AUSSY, *Fabliaux*, t. V, p. 29.

hizo, por su parte, las más halagüeñas promesas; se levantó acta de todo; Teófilo ganó inmediatamente el favor de su obispo; y entregado á la ambicion y al orgullo, se condujo como un verdadero súbdito de Satanás. Pero llegó la hora del remordimiento; y ¿cómo esperar la salvacion, cuando se ha renegado del Hijo de Dios y de su Madre? Sólo tenia una esperanza, la misericordia de la Virgen; María se dejó aplacar, y desde entónces no dudó ya Teófilo de su salvacion: "Vuestro Hijo, dice, hará lo que queráis; no teneis más que mandarle." Y no se engañaba; la Virgen le apareció para anunciarle su gracia, y hasta sacó, á petición de Teófilo, de las manos del diablo el acta fatal que habia firmado. No sabemos si, á pesar de su inmutabilidad, admitiria todavía en el siglo XIX la Iglesia que el que reniega de Dios puede salvarse, siempre que adore á la Virgen; en la Edad Media, la leyenda de Teófilo fué celebrada por los teólogos más eminentes. *Fulberto*, obispo de Chartres, hizo de ella el objeto de un sermón, cuya conclusion fué que María tiene poder de mando, y que á su arbitrio rompe los pactos hechos con el diablo (1). El cardenal *Damian* exclama: "¿Qué te será negado, oh Santa Virgen, á tí, á quien ha sido dado sacar á Teófilo del fondo del infierno!" (2). Idéntico lenguaje emplean *San Anselmo*, *San Bernardo*, *San Buenaventura* y *Alberto Magno*.

Tal era la creencia general acerca del poder absoluto de la Virgen. En fuerza de exaltar la caridad, se comprometía la justicia. El diablo, que se precia de ser buen jurista, se quejó, al decir del monje *Gautier de Coinsi*: "Rompería la Virgen todas las puertas del infierno ántes que dejar en él un solo día á quien en vida haya hecho á su imágen algunas reverencias. Dios no la contradice en nada; así dijera que la nieve es negra y que es clara el agua turbia; su Hijo es complaciente, todo se lo otorga," (3). No eran infundadas las quejas del diablo. La Virgen protegía la inmoralidad con su apoyo, y la favorecía, procurando la impunidad. "Muere de repente un hombre que habia vivido toda su vida en el pecado; los demonios y los ángeles se disputan su alma; y estaban ya á punto

(1) *Bibliotheca Maxima Patrum*, t. XIX, p. 39.—Compárese el sermón de GEOFFROY, abad de Vendôme, acerca de Teófilo (Ibid., XXI, 81).

(2) DAMIANI *Serm.* 41 (Op., t. II, p. 101).

(3) RACINE, hijo, en la *Histoire de l'Académie des Inscriptions*, tomo XXVIII, p. 361.

de ceder los ángeles ante las pruebas irrefragables de la culpabilidad del difunto, cuando aparece la Virgen. Aterrados al principio, se reponen luego los demonios y apelan á la justicia de la Madre del Salvador. María responde que no permitirá Jesucristo que Satanás se apodere de un hombre que le ha dirigido una plegaria ántes de morir. Insisten los demonios, diciendo que el difunto habia cometido un crimen enorme sin haberle confesado; y la Virgen, para salvarle, lo vuelve á la vida y le recomienda que vaya inmediatamente á confesarse á su monasterio. Los monjes se encargaron de su penitencia, y el culpable subió *incontinenti* con su protectora al reino de los cielos," (1).

¿Se recusará al cardenal *Damian*, á pesar de su santidad, como espíritu inclinado á la supersticion? Pues citáremos al abad *Guibert de Nogent*, quien, en medio de una crédula edad que admitía como revelaciones las más groseras imposturas, se atrevió á combatir las falsas reliquias y los falsos milagros. Cuando se trata de la Virgen, su razon se oscurece. Vivía una mujer en adulterio con un hombre casado; la esposa del adúltero implora el auxilio de la Santa Virgen contra el culpable, y María se le aparece diciéndole: "Me es imposible castigar á la mujer adúltera, porque todos los días me dirige la salutacion angélica, cosa la más grata que yo puedo oír de una criatura humana." Felizmente la pecadora fué más moral que la Madre de Dios, pues se convirtió cuando le fueron referidas las palabras de la Virgen (2). Tal es la narracion de un abad que pasa por espíritu despreocupado. Imagínese despues de esto cuáles serían los sentimientos del pueblo: era general la creencia de que "el que tenia el hábito de recitar las Horas de la Virgen no sería condenado jamás el día en que las repitiese," (3). Anduvo una sacristana durante diez años en relaciones con un capellan; pero como no habia dejado de decir un *Ave María* al pasar delante de la imágen de la Virgen, tomó su protectora el traje y la figura de la fugitiva y cumplió asiduamente todas sus funciones. Cansada al fin de su libertinaje, volvió la sacristana al convento; revelóle la Virgen el ingenioso medio con que la habia salvado de la vergüenza, y la religiosa, honra-

da con esta milagrosa proteccion, fué más estimada que nunca, á pesar de su apostasia y de sus crímenes (1).

Leyendas de éstas habia en masa, y los monjes las recogian para edificacion de los fieles: "Debian tener extrañas ideas, dice Racine hijo, para encontrar materia edificante, porque el absurdo competía con la inmoralidad en los pretendidos milagros de la Virgen," (2). No era más moral el culto de los santos que el de María; una peregrinacion bastaba para encubrir una vida entera de dissolution: "Un hombre que no creía en los santos ni en el paraíso, un verdadero pagano, dejése persuadir por su mujer para ir al monte San Miguel; y fué sin ningun sentimiento de fe ni de arrepentimiento, lo cual no impidió que San Miguel le salvára del infierno, que tenia tan bien merecido." Oigamos ahora la moral de la leyenda: "Quien vaya al monte San Miguel, será perdonado," (3).

Véase lo que en realidad era el culto de los santos: no era la intercesion para con Dios de que hablan unos teólogos, sino el más grosero fetichismo: la ofrenda en el altar de un santo, el hecho material de visitar su tumba, sustituían á la oracion y al arrepentimiento y ocupaban el lugar de todas las virtudes (4). Había en una iglesia de Bourges, á principios del siglo XIV, una inscripcion en que se hallaban expresadas las creencias populares con una rudeza que se llamará candidez, pero que merece más bien el nombre de impudencia: "Ofrece aquí devotamente, y tendrás puesto entre los bienaventurados... En este lugar se halla puesto en venta el paraíso," (5). *Quien da al cepillo va al cielo*: tal era la moral práctica de la Edad Media; no se podía llevar mas allá el cinismo. Y no era esto una supersticion aislada, tolerada ó condenada por la Iglesia: el jefe de la cristiandad, el que se titula vicario de Dios y pretende ser infalible, es el primero en propagar este funesto error de que una ofrenda hecha á la Iglesia hace veces de penitencia y hasta rescata á los muertos de las penas del otro mundo. Bajo cierto aspecto pudiera decirse, sin calumniar al catolicismo, que

(1) *Romance de la Sacristana* (LEGRAND D'AUSSY, t. V, páginas 79-82. La leyenda se encuentra ya en CESAIRE D'HEISTERBACH, VII, 35).

(2) *Mémoires de l'Académie des Inscriptions*, t. XVIII, *Histoire* página 358.

(3) JUBINAL, *Fabliaux*, t. II, p. 202-207.

(4) POLYDORUS VERGIUS, *De rerum inventoribus*, VI, 13.

(5) HENRI ESTIENNE, *Apologie d'Hérodote*, c. XXXVIII, § 20-21.

(1) DAMIANI, *Opusc.* XXXIII, 2 (Op., t. III, p. 251).

(2) GUIBERTI, *De laude B. Mariæ*, c. XII (Op., p. 306).

(3) *Romance de un rey que quiso hacer quemar al hijo de su concubina* (LEGRAND D'AUSSY, *Fabliaux*, t. V, p. 58).

su moral ha consistido durante siglos en una operacion financiera, destinada á llenar los tesoros del papa.

N.º 2.—*Las indulgencias.*

Fueron las indulgencias, y con razon, el grito de guerra de la Reforma: no fué, como dicen los católicos, una envidia de monje lo que inspiró á Lutero sus tesis famosas; fué porque las indulgencias concentraban en cierto modo cuantos vicios habia en el catolicismo por lo que sirvieron de arma en manos de los que protestaron contra las tendencias exteriores de la religion romana. Una bula de indulgencias sublevó al piadoso Hus contra Roma; y en el siglo XV, todos los precursores de la Reforma se rebelaron contra el poder que el papa se atribuía sobre vivos y muertos. Empero, colocándose bajo el punto de vista del catolicismo, no podría negarse el derecho de la Iglesia. La satisfaccion es uno de los elementos de la penitencia, y consiste en actos meritorios cuya medida es determinada por el sacerdote, órgano de Dios. En la Edad Media se permitió á los fieles sustituir las obras con prestaciones en favor de la Iglesia, tales como un servicio personal ó cierta cantidad de dinero. De aquí se derivan las indulgencias, que son, pues, una conmutacion de pena, y á este titulo bien legítimas, si se admite que la Iglesia ha recibido de Dios el poder de atar y desatar. ¿Por qué, pues, sublevó el ejercicio de este derecho contra Roma la conciencia general en los siglos XV y XVI? Hay que buscar la razon en la ambicion y en la codicia del clero. Los motivos interesados que lo animaban acabaron por mostrarse al descubierto; y cuando los fieles vieron que la religion de Roma no era más que un negocio de dinero, se alejaron con horror de la Babilonia moderna.

Envuélvese en esto un gran juicio de Dios: el papa que fundó el poder de Roma inauguró tambien el fatal sistema que debía destruirlo. Para sublevar las poblaciones contra Enrique IV, otorgó Gregorio VII la absolucion de todos los pecados á los que siguieran el partido del rey Rodolfo (1). El romano pontífice hablaba como órgano de la justicia divina; y, sin embargo, ¡qué perversion de toda justicia contenía aquella absolucion! ¡La rebelion

(1) MANSI, t. xx, p. 534.

contra el soberano legítimo, el perjurio, la guerra civil, los más grandes crímenes, se recomendaban, ¿qué decimos? se ordenaban á los cristianos por el vicario de Dios como un medio infalible de expiar sus faltas! Con esto cambiaron de carácter las indulgencias: de individuales se convirtieron en generales. Lo mismo sucedió con las indulgencias que la santa sede otorgó á los cruzados: *la expedicion debía servirles de completa penitencia* (1). Los primeros papas que predicaron las cruzadas obraron bajo la inspiracion de la fe, acaso de la ambicion; no pensaban todavía en una especulacion pecuniaria; mas en la lucha á muerte que los soberanos pontífices sostuvieron contra los Hohenstaufen se olvidaron de la Tierra Santa y no pensaron más que en su ambicion y en su odio: la salud de los fieles no fué más que un pretexto para levantar contribuciones bajo el nombre de indulgencias.

Para hacer frente á estas indulgencias, sin cesar crecientes, se necesitaba un fondo inagotable de gracias que tuvo á su disposicion el papado. Los doctores escolásticos descubrieron este místico tesoro, que sirvió durante siglos para llenar el tesoro material de los papas. *Santo Tomas* parte del principio de que un fiel puede pagar por otro, porque todos los cristianos son miembros de un solo cuerpo, del cuerpo espiritual de la Iglesia; si, pues, acontece que un fiel haya hecho más actos meritorios de los que necesita para su salvacion, puede servir lo que excede para satisfaccion de otros fieles. Ahora bien; hay un número infinito de estas obras supererogatorias: los méritos de los santos, y sobre todo, los méritos de Jesucristo. ¿Quién distribuirá este tesoro? La Iglesia, por la cual han sufrido los santos y Jesucristo (2). Todos los doctores admitían esta teoria; únicamente algunos añadian ciertas restricciones al poder de la Iglesia: pedían que el que se aprovechase de la indulgencia tuviera la fe y la contricion, y que la Iglesia hiciese la distribucion de sus gracias con prudencia y medida (3). *Santo Tomas* rechaza estas condiciones: "No hay, dice, que tener en cuenta ni la fe ni las obras del que recibe la indulgencia, sino el tesoro de méritos de que la Iglesia tiene derecho á

(1) «Iter illud pro omni penitentia reputetur.» *Concil Claremontan.*, c. 2 (MANSI, t. xx, p. 816).—WILLELM. TYR., libro 1 (BONGARS, p. 640).

(2) S. THOMAS, *Summa theologiae, Supplem.*, quest. 25, art. 1.

(3) ALBERT. MAGNUS, *in Sentent.*, lib. IV, dist. 20, art. 17.

disponer; este tesoro es inagotable, y la Iglesia lo dispensa segun su conveniencia y su interes. Bueno es, sin duda, que ponga medidas en sus favores; pero aun cuando las penitencias fueran remitidas casi por nada, no serían ménos eficaces las indulgencias, porque el tesoro de méritos basta para la remision de todos los pecados" (1).

La Iglesia tiene, pues, un poder absoluto para distribuir sus indulgencias á quien quiere, como quiere y con el interes que le convenga. Para completar este sistema de explotacion, sólo faltaba extender el poder del papado sobre el otro mundo. Gregorio Magno habia preparado los espíritus para esta usurpacion inaudita: estableció en sus famosas *Diálogos*, como una cosa cierta, que la misa libra á las almas del purgatorio; ¿puede dudarse de ello, cuando han venido los muertos á implorar el favor del santo sacrificio, y han declarado que se les habian abierto inmediatamente las puertas del paraíso? (2). Apoyándose en la fe de los aparecidos, se vió, pues, á la Iglesia absolver como á los vivos á los muertos (3). *Santo Tomas* no vacila en enseñar que la Iglesia puede otorgar indulgencias á las almas del purgatorio; desde luégo, dice, ella lo hace; y ¿cómo creer que quisiera engañar á los fieles? Y por otra parte, si posee un tesoro de méritos, ¿por qué no habia de poder disponer de ellos en provecho de los muertos como de los vivos? Conservaba, sin embargo, algunos escrúpulos el ilustre doctor; dice que los sacerdotes no pueden á su arbitrio librar las almas del purgatorio (4); pero la credulidad, gracias á la influencia interesada del clero, prevaleció sobre la duda. Los teólogos se preguntaban muy seriamente por qué, teniendo el papa un poder absoluto sobre las almas, no dejaba vacío con una sola palabra el purgatorio (5). No se atrevieron, sin embargo, los soberanos pontífices á sostener que libran por su sola voluntad las almas; sostuvieron que la indulgencia aprovechaba por vía de *sufragio*, es decir, que el mérito de un tercero satisfacía á los muertos (6). Mas estas sutilezas teológicas eran buenas

(1) S. THOMAS, *Summa, Supplem.*, quest. 25, art. 2.

(2) GREGORII MAGNI, *Dialog.*, IV, 55.

(3) GISELER, *Kirchengeschichte*, t. III, 1, § 25, nota b; § 35, nota a.

(4) S. THOMAS, *Summa, Supplem.*, quest. 71, art. 10.

(5) GISELER, t. II, 3, § 118, nota m.

(6) *Decretal de Sixto IV*, de 1477 (GISELER, t. II, 4, § 147, nota 2).

para la escuela; la creencia popular era que las indulgencias libran inmediatamente á las almas del purgatorio, y esa creencia llenaba las arcas de los papas. La supercheria del clero traspasó todos los límites; sólo se la puede comparar á las groseras astucias con que los titiriteros atraen á la gente del pueblo á sus juegos de cubiletes. Iglesias habia en que se ostentaba la codicia con singular impudencia, y eran aquellas á las que el vicario de Dios habia otorgado indulgencias perpetuas; sólo en Roma habia cinco; las inscripciones enseñaban á los fieles que, mediante una misa que hicieran decir, librarian un alma del purgatorio (1). No estaba limitado á Roma este privilegio; los monjes mendicantes, y á su imitacion las demas órdenes, obtuvieron del santo padre altares privilegiados, y en ellos se ponian rótulos que decían: *Aquí se saca un alma del purgatorio por cada misa* (2).

¿Acusarán de calumnia, despues de esto, los escritores católicos á los que hacen responsable á la Iglesia del codicioso charlatanismo de las indulgencias? Los hechos son incontestables é incontestados. ¿Cuál es el principio del abuso, sino el poder de repartir el pretendido tesoro de méritos entre todos los miembros de la Iglesia? Pues bien; una bula de Clemente VI consagra esa enormidad con su autoridad infalible; el papa procura demostrar que el tesoro de que dispone es inagotable: ¿no es infinito el mérito de la sangre de nuestro Salvador? Este admirable tesoro tiene todavía otra virtud singular: crece, á medida que se le prodiga, por los méritos supererogatorios de aquellos á quienes se otorgan las indulgencias (3). Una vez admitida la doctrina del tesoro, la salvacion se convierte en una operacion de comercio: "El pecador, dice *Sarpi*, paga su deuda por la asignacion equivalente que toma sobre este tesoro" (4). Para facilitar los cálculos financieros redactó la corte de Roma una tarifa de todos los pecados, especie de arancel de aduanas que permitía á los pecadores el tránsito de la tierra al cielo mediante el pago de su cuota. Sólo faltaba que se establecieran tiendas para traer á los parroquianos, y fueron todavía los vica-

(1) GISELER, t. II, 4, § 147, nota r, p. 358.

(2) TRIERS, *Traité des superstitions*, t. IV, p. 260.

(3) «Quanto plures ex ejus applicatione trahuntur ad justitiam, tanto magis accrescit ipsorum cumulus meritorum.» *Bulla Unigenitus* de 27 de Enero de 1343, en las *Extravagant. Comm.*, libro v, tit. 3, c. II.

(4) SARPI, *Histoire du concile de Trente*, lib. I, p. 18.

rios de Dios quienes expusieron en venta las indulgencias: Bonifacio IX, famoso por su avaricia insaciable, envió á los diversos reinos cuestores, que eran otros tantos comisionistas encargados de poner la mercancía pontificia al alcance de los fieles (1).

Así se inflamó la codicia; ¿cómo extrañar que la pasión más vil del hombre produjese las monstruosidades que excitaron la cólera de Lutero? Prometían los vendedores el perdón de los pecados sin penitencia; un testigo ocular, un escritor católico, es quien lo refiere (2). Por las proposiciones que la Sorbona condenó en 1518, se ve hasta dónde llegaba la impudencia de los agentes de la santa sede: "El que ponga en el cepillo de la cruzada un *teston* por un alma del purgatorio libra *incontinenti* á la dicha alma, que se va infaliblemente al paraíso. Entregando diez testones por diez almas, y hasta mil testones por mil almas, se van sin duda todas inmediatamente al paraíso," (3). Era la época de las hazañas del famoso Tetzel, que predicaba que el papa tenía más poder que los apóstoles y los santos, y hasta más que la Madre de Dios. La indulgencia, decía, borra los pecados más enormes; el santo padre podría salvar al que hubiese violado á la Santa Virgen, ¡y esto sin contrición, sin arrepentimiento! Tetzel hacía más todavía: ¡vendía las indulgencias para los pecados futuros! (4).

Creemos de buen grado que los vendedores de indulgencias traspasáran y aún falsificáran las instrucciones de los papas, y que la Iglesia haya desaprobado sus vergonzosas bribonadas; pero esto no impedía á los vicarios de Dios embolsarse el oro que por tales medios sustraían sus agentes á las almas crédulas (5). Despues de todo, los corredores de Roma estaban en relacion directa con los fieles, y á su predicacion debían ajustarse los com-

(1) THEODORUS A NIEM, *de Schism.*, I, 68.

(2) «Me audiente, publice predicarunt,» dice TEODORO DE NIEM, *de Schism. et Vita Johannis XXIII* (GIESELER, *Kirchengeschichte*, t. II, 3, § 118, nota h).

(3) D'ARGENTRÉ, *Collectio judicatorum*, t. I, P. II, p. 355.

(4) GIESELER, t. II, 4, § 147, nota z.

(5) Es lo que hizo Bonifacio IX (GIESELER, t. II, 3, § 118, nota h, p. 254).

pradores. Á poco que se reflexione sobre las máximas predicadas por los vendedores de indulgencias, espantará la idea de la desastrosa influencia que debieron ejercer en la moralidad de los creyentes. Ya en el siglo XI se lamentaba *San Damian* de que la conmutacion de las penitencias por dinero arruinaba la disciplina (1). ¿Qué habría dicho el severo anacoreta si hubiese asistido á la venta de las indulgencias? La concepcion teológica de la indulgencia quedó siempre extraña para las masas; al comprar la remision de sus pecados, los fieles creían comprar el paraíso. Puesto que había un medio tan fácil de lavarse de sus crímenes y ganar el cielo, ¿por qué no se habían de abandonar á sus pasiones? Tal era el razonamiento de los fieles en el siglo XIII, y así razonaban todavía en el siglo XVI (2). Un trovador dice, como la cosa más natural, que romperá su juramento y quedará quitto con ir á buscar perdón á Siria (3). El abad de *Ursperg* confirma el testimonio del poeta frances; refiere que se oía decir á los mayores criminales: "Yo cometeré las maldades que se me antojen, porque tomando la cruz me lavaré de todo pecado, y aún daré satisfaccion para los demas," (4). ¡Hé ahí la moral de las cruzadas y de las indulgencias!

*Voltaire* dice que "el libro de las tarifas de los pecados ha puesto en plena luz infamias más ridiculas y odiosas que cuanto se refiere de la insolente superchería de los sacerdotes de la antigüedad," (5). La censura es merecida: jamás ha habido espectáculo más infame que el de la venta de las indulgencias. Y la Iglesia pretende, sin embargo, haber recibido su poder de Jesucristo, y su inmutabilidad la condena á enseñar hoy todavía la doctrina del *tesoro de méritos* consagrada por un papa. Estas pretensiones son la sentencia condenatoria del catolicismo y de la revelacion en que su dominacion se funda.

(1) DAMIANI *Epist.* I, 15, ad *Alexandrum* II.

(2) *Centum gravamina Germanica nationis*, § 3 (*Fasciculus rerum expetendarum et fugiendarum*, p. 355).

(3) MILLOT, *Histoire des trouvadours*, t. II, p. 240.

(4) *Chron. Urspergense*, ad a. 1221 (GIESELER, t. II, 2, § 82, nota d).

(5) VOLTAIRE, *Essai sur les moeurs*, c. LXVIII.

## CAPÍTULO II.

### LAS HEREJÍAS Y LOS PRECURSORES DE LA REFORMA.

#### § I.—Las herejías.

##### N.º 1.—Consideraciones generales.

La Reforma fué en su esencia un renacimiento del sentimiento religioso; en vano lo niegan los católicos; que este sentimiento brota de las creencias de los reformadores y resplandece en su oposicion contra el catolicismo romano. El dogma de la gracia y de la justificacion por la fe no es en el fondo más que una protesta contra la doctrina de las obras exteriores, que constituía toda la religion de la Edad Media. ¿Cómo podrian las obras procurar la salvacion? se preguntaban los protestantes. Los católicos que se fiaban en el ayuno, en la limosna, en la peregrinacion y en las indulgencias, les parecían ciegos que corrian á la condenacion eterna. Comparando la debilidad del hombre y la vanidad de sus méritos con la inmensidad de la satisfaccion que debe á Dios por la misteriosa falta de que es solidario, y poniendo la corrupcion de su naturaleza en relacion con el terrible juicio de Dios, desesperaban de su salvacion los reformadores: no hablan en sus símbolos sino de los tormentos de la conciencia, de la ceguedad de los pecadores, de la cólera de Dios y de los terrores de su

justicia (1). No hallaba alivio esta sombría desesperacion más que en la fe sin límites en Aquel que, siendo Hijo de Dios, había tomado la forma de esclavo para satisfacer, por un infinito sacrificio, al pecado infinito del hombre. De aquí el fervor del sentimiento religioso, que ha quedado como el rasgo característico de las sectas protestantes.

Esta reaccion contra el catolicismo exterior, esta conversion á la religion verdadera, se manifiestan, desde la Edad Media, en las herejías, aunque bajo formas diferentes. No hay que decir que no es esta la opinion de los católicos: denigran las herejías, como la Reforma. Reprochaban los escritores contemporáneos á los Cátaros el cometer en sus reuniones nocturnas los mismos crímenes que los paganos habían imputado á los primeros cristianos (2). El odio ó la ceguedad ha sobrevivido á

(1) «Constat in terroribus conscientie, quod non possunt irae Dei opponi ulla nostra opera... Tota hæc res conflictata est ab otiosis hominibus, qui non norant, quomodo in iudicio Dei et terroribus conscientie fiducia operum nobis eripiat. Pavidas conscientias adigunt ad desperationem...»

(2) SCHMIDT, *Histoire de la secte des Cathares ou Albigeois*, tomo II, p. 150-152.